



PARLAMENTO EUROPEO

2009 – 2014

---

*Documento de sesión*

---

**A7-0363/2011**

18.10.2011

# INFORME

Abordar el abandono escolar prematuro  
(2011/2088(INI))

Comisión de Cultura y Educación

Ponente: Mary Honeyball

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	18
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES .....	23
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN .....	31

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

### Abordar el abandono escolar prematuro (2011/2088(INI))

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 165 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 14 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
- Vista la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, y en particular sus artículos 23, 28 y 29,
- Vista la Decisión n° 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente<sup>1</sup>,
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Eficiencia y equidad en los sistemas europeos de educación y formación» (COM(2006)0481),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Juventud en Movimiento: Una iniciativa destinada a impulsar el potencial de los jóvenes para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea» (COM(2010)0477),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Abordar el abandono escolar prematuro: una contribución clave a la agenda Europa 2020» (COM(2011)0018),
- Vista la propuesta de recomendación del Consejo relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro (COM(2011)0019),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Educación y cuidados de la primera infancia: ofrecer a todos los niños la mejor preparación para el mundo de mañana» (COM(2011)0066 final),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020» (COM(2011)0173),
- Vistas las conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 21 de noviembre de 2008 – Preparar a los jóvenes para el siglo XXI:  
agenda para la cooperación europea en las escuelas<sup>2</sup>,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación

---

<sup>1</sup> DO L 327 de 24.11.2006, p. 45.

<sup>2</sup> DO C 319 de 13.12.2008, p. 20.

(«ET 2020»)<sup>1</sup>,

- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 26 de noviembre de 2009, sobre la educación de los niños procedentes de la migración<sup>2</sup>,
  - Vistas las Conclusiones del Consejo, de 11 de mayo de 2010, sobre la dimensión social de la educación y la formación<sup>3</sup>,
  - Vista su Resolución de 1 de febrero de 2007 sobre la discriminación de las mujeres y las niñas en materia de educación<sup>4</sup>,
  - Vista su Resolución, de 16 de enero de 2008, titulada «Hacia una Estrategia de la UE sobre los Derechos de la Infancia»<sup>5</sup>,
  - Vista su Resolución, de 23 de septiembre de 2008, sobre «Mejorar la calidad de la formación del profesorado»<sup>6</sup>,
  - Vista su Resolución, de 18 de mayo de 2010, sobre competencias clave para un mundo cambiante: Puesta en práctica del programa de trabajo "Educación y Formación 2010"<sup>7</sup>,
  - Vista su Resolución, de 18 de mayo de 2010, sobre «Una estrategia de la UE para la juventud: inversión y capacitación»<sup>8</sup>,
  - Vista su Resolución, de 9 de marzo de 2011, sobre la estrategia de la UE para la inclusión de los gitanos<sup>9</sup>,
  - Vista su Resolución, de 12 de mayo de 2011, sobre el aprendizaje durante la primera infancia en la Unión Europea<sup>10</sup>,
  - Visto el artículo 48 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Cultura y Educación y la opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A7-0363/2011),
- A. Considerando que, si los jóvenes quieren participar plenamente en la sociedad y realizarse satisfactoriamente como personas y ciudadanos, tienen que poseer un amplio abanico de conocimientos y capacidades fundamentales para su desarrollo intelectual y social, entre las que debe contarse la comunicación eficaz, la resolución de problemas y la capacidad para evaluar información con juicio crítico;
- B. Considerando que, para los jóvenes, la educación promueve valores tales como el

---

<sup>1</sup> DO C 119 de 28.5.2009, p. 2.

<sup>2</sup> DO C 301 de 11.12.2009, p. 5.

<sup>3</sup> DO C 135 de 26.5.2010, p. 2.

<sup>4</sup> DO C 150E de 25.11.2007, p. 102

<sup>5</sup> DO C 41E de 19.2.2009, p. 24.

<sup>6</sup> DO C 8 E de 14.1.2010, p. 12.

<sup>7</sup> DO C 161E de 31.05.11, p. 8.

<sup>8</sup> DO C 161E de 31.05.11, p. 21.

<sup>9</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2011)0231.

<sup>10</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2011)0231.

desarrollo personal, una mejor integración social y un mayor sentido de responsabilidad e iniciativa;

- C. Considerando que las tasas de abandono escolar prematuro varían entre los distintos Estados miembros, así como entre ciudades y regiones y categorías socioeconómicas de la población, y están influidas por una serie de factores complejos;
- D. Considerando que uno de los cinco objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 es reducir el porcentaje de abandono escolar prematuro a menos del 10 % y aumentar el de la generación más joven con estudios superiores completos hasta el 40 %, como mínimo o hasta un ciclo de enseñanza equivalente;
- E. Considerando que los Estados miembros habían acordado en 2003 el objetivo del 10 %, si bien sólo siete de ellos habían alcanzado este valor de referencia, y que en 2009 la tasa media de abandono escolar prematuro se hallaba en el 14,4 %;
- F. Considerando que, a pesar del constante descenso de la tasa de abandono escolar prematuro de la última década, la mayoría de los Estados miembros todavía mantienen un planteamiento fragmentado y mal coordinado para afrontar el problema;
- G. Considerando que el 24,1 % de todos los jóvenes de 15 años en los Estados miembros presenta un bajo nivel de capacidad de lectura;
- H. Considerando que la lectura es una herramienta de base indispensable para que los jóvenes progresen en el conjunto de las asignaturas escolares y para que se integren en el mundo laboral, comprendan y analicen la información, se comuniquen correctamente y participen en actividades culturales; y que deberán adoptarse cuanto antes medidas específicas destinadas a cubrir las lagunas en materia de lectura;
- I. Considerando que el abandono escolar prematuro tiene consecuencias graves para la cohesión social de la UE y no sólo para el crecimiento económico, la base de capacidades europea y la estabilidad social, perjudicando las perspectivas profesionales, la salud y el bienestar de los jóvenes, ya que el bajo nivel de educación constituye asimismo una causa de pobreza y de mala salud;
- J. Considerando que el abandono escolar prematuro es un factor fundamental que contribuye al desempleo, a la pobreza y a la exclusión social;

#### *Características de las tasas de abandono escolar*

- 1. Destaca que los fundamentos de la trayectoria educativa futura y el bienestar del niño se asientan en los primeros años de la infancia y pueden servir para inspirarle la idea del aprendizaje permanente, y que este periodo en el que deben fomentarse la apertura de espíritu, el aprendizaje de idiomas y el establecimiento de vínculos sociales, capacidades esenciales en la sociedad del mañana, para facilitar la integración del niño tanto en el medio escolar como social desde una edad muy temprana y así luchar contra el abandono escolar, reitera el llamamiento contenido en su resolución sobre el aprendizaje durante la primera infancia en la Unión Europea en cuanto al desarrollo de un marco europeo para los servicios de educación y asistencia a una edad lo más

temprana, desarrollando, en particular, servicios públicos y gratuitos de guardería y atención de día;

2. Observa que el abandono escolar prematuro es especialmente pronunciado entre niños de orígenes pobres y desfavorecidos y niños de familias inmigrantes y suele estar vinculado a la pobreza y la exclusión social;
3. Propone que se dé apoyo lingüístico a los estudiantes con antecedentes de migración;
4. Señala a este respecto que deben tomarse medidas para permitir a los niños romaníes y a los que no tienen documentos de identidad asistir a la escuela;
5. Señala que un 20 % de los niños romaníes no está escolarizado y que el 30 % de ellos abandona prematuramente la escuela; Hace hincapié en que, aunque el abandono escolar prematuro es más común entre los niños que entre las niñas, se da una situación especial en el caso de las comunidades tradicionales romaníes, donde, debido a la costumbre del matrimonio precoz, el abandono escolar es más frecuente entre las niñas y se produce a una edad prematura (en torno a los 12 o 13 años) en comparación con los niños (en torno a los 14 o 15 años); señala que en el caso de las comunidades tradicionales romaníes son necesarias medidas positivas adicionales para solucionar el abandono escolar prematuro resultante de estas prácticas tradicionales perniciosas;
6. Señala que unas ineficaces políticas de conciliación de vida familiar y laboral tienen como resultado un aumento del abandono escolar prematuro y del fracaso escolar con carácter general y que es necesario intensificar los esfuerzos por mejorar dichas políticas;
7. Señala la existencia de un ciclo intergeneracional, esto es, la marcada tendencia de los hijos de quienes abandonaron prematuramente la escolarización a convertirse personalmente en lo mismo; subraya que la estructura familiar ejerce una influencia significativa sobre la capacidad y motivación de los niños para obtener buenos resultados en los estudios;
8. Observa que, con respecto a la atención de la primera infancia, el papel de la familia y de estrechas relaciones entre niños y padres durante los primeros años de vida son de vital importancia para garantizar una adecuada integración en la escuela;
9. Advierte de las consecuencias que pueden tener las dificultades específicas de aprendizaje y los problemas conexos, que aumentan el riesgo de que los niños afectados abandonen la escuela;
10. Insta a los Estados miembros a ofrecer actividades extracurriculares y extraescolares a los alumnos con dificultades de aprendizaje, con el fin de permitirles desarrollar las competencias fundamentales evidentemente necesarias en el mercado laboral;
11. Señala que el abandono escolar prematuro puede tener un efecto perjudicial sobre el acceso al aprendizaje permanente de alta calidad;
12. Remite, a este respecto, a los estudios PISA de la OCDE, en los que se constata que en

los sistemas escolares con un nivel escaso de diferenciación vertical y horizontal es menos frecuente que los alumnos repitan curso o sean expulsados de las escuelas; hace hincapié en la conclusión de la OCDE, según la cual las repeticiones de curso y las expulsiones perjudican sobre todo a los alumnos con peor entorno social;

13. Subraya la constatación de la OCDE de que una selección temprana de los alumnos según diferentes itinerarios educativos potencia las desigualdades socioeconómicas en términos de oportunidades educativas, sin que eso vaya acompañado de un aumento del rendimiento medio en el sistema educativo correspondiente;
14. Subraya, a este respecto, la constatación de la OCDE, según la cual la práctica de cambiar a los alumnos de una escuela a otra debido a los malos resultados, a problemas de conducta o a necesidades especiales de aprendizaje, así como la distribución de alumnos en todas las materias según sus capacidades afectan negativamente a los resultados comparativos de los sistemas escolares examinados en los estudios PISA;
15. Señala en este sentido que, según la OCDE, los alumnos con desventajas socioeconómicas están por lo general doblemente perjudicados, dado que asisten a escuelas con diversas desventajas socioeconómicas, cuyo número de profesores es inferior y de menor cualificación;

#### *La necesidad de un planteamiento personalizado*

16. Afirma que la igualdad de oportunidades y elección en la enseñanza, así como el acceso a unos servicios de educación de alta calidad para individuos de todos los orígenes sociales, étnicos y religiosos - indistintamente del sexo - es esencial para crear una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva que resulte cohesiva, innovadora y viva; destaca el papel de los servicios públicos en este ámbito;
17. Afirma que la educación es una de las mejores maneras de dar a cada uno las mismas posibilidades de éxito y la oportunidad de adquirir los conocimientos y habilidades que les permitan integrarse en el mundo del trabajo, rompiendo así el ciclo intergeneracional; pide coordinar en mayor medida la ayuda destinada a la educación, aumentar la accesibilidad de esta ayuda y ampliar los servicios sociales prestados y la asistencia a las familias;
18. Pide un planteamiento personalizado e integrador para la educación, comenzando por la asistencia y la educación en la primera infancia, que incluya el apoyo específico para los individuos con riesgo de abandono escolar prematuro, cuando sea necesario, en particular para los niños y jóvenes discapacitados;;
19. Pide mayores esfuerzos para garantizar que este enfoque personalizado beneficie específicamente a los alumnos que sufren dificultades de aprendizaje derivadas, por ejemplo, de dislexia, dispraxia, discalculia, déficit de atención o hiperactividad;
20. Observa que los problemas que conducen al abandono escolar prematuro tienen sus raíces fuera de la escuela y que deben ser identificados y resueltos;
21. Sugiere que los centros secundarios y de formación profesional presten servicios de

asesoramiento, independientes del personal docente, que permitan a los estudiantes con problemas tratarlos en privado; subraya que el personal que preste asesoramiento debe tener la formación apropiada y, con este fin, disponer de recursos de formación permanente en capacitaciones específicas;

22. Propugna reaccionar a las dificultades que aparecen en la primera etapa del proceso de aprendizaje y sugiere que se implanten mecanismos de alerta precoz y procedimientos de seguimiento eficaces para evitar que se agudicen los problemas; señala que, para lograrlo, son fundamentales la comunicación pluridireccional y una cooperación más estrecha entre los centros de enseñanza, los padres y los líderes de comunidades, con la participación de mediadores escolares, si es necesario;
23. Considera que deben ofrecerse servicios de asesoramiento parental, en vista de la influencia que tiene la familia en el desarrollo social y educativo de los alumnos;
24. Destaca que un motivo frecuente de fracaso entre los niños y los jóvenes es que los programas escolares son inadecuados a las necesidades de la vida de los niños y sus intereses condicionados socialmente; señala que un sistema demasiado rígido y uniforme dificulta la individualización del trabajo con el estudiante e impide la confluencia del aprendizaje escolar con las exigencias de nuestro tiempo;
25. Aboga por unos mejores esquemas de orientación profesional y prácticas de trabajo de alta calidad, así como de visitas e intercambios culturales y educativos organizados por el centro escolar, incluyendo relaciones con empresas, a fin de desmitificar el mundo laboral para permitir de este modo a los alumnos elegir su orientación profesional con conocimiento de causa; subraya que los asesores en materia de orientación profesional deben recibir una formación apropiada y constante para que puedan ocuparse proactivamente de las personas con riesgo de abandonar los estudios de forma prematura;
26. Reconoce la necesidad de unas políticas claras destinadas a integrar a los estudiantes con discapacidades sensoriales en las escuelas ordinarias y exhorta a los Estados miembros a abandonar las políticas basadas en una educación especial separada;
27. Insiste en el papel fundamental desempeñado por el sector del voluntariado en la promoción de la integración social e insta a los Estados miembros a hacer el mayor uso posible del servicio voluntario europeo como factor de desarrollo personal, educativo y profesional;
28. Recomienda que se establezcan esquemas de tutoría en los centros escolares para que los alumnos conozcan, en particular, a antiguos alumnos y así permitirles intercambiar información sobre posibles orientaciones y salidas;
29. Reconoce que repetir curso puede estigmatizar a los alumnos de menor rendimiento sin que necesariamente permita conseguir mejores resultados; subraya que limitar la repetición de cursos en los Estados miembros donde es una práctica habitual y sustituirla por un apoyo individual flexible representa una forma más efectiva de atajar el abandono escolar prematuro;



30. Señala que las tecnologías de información y comunicación (TIC) pueden tener efectos positivos en las condiciones de enseñanza estructurada y fomentar la motivación y el aprendizaje; sugiere que los Estados miembros promuevan y mejoren el acceso de los alumnos a las TIC desde sus primeros años en la escuela y establezcan programas de aprendizaje para docentes;
31. Señala que las presiones financieras y sociales sobre las familias desfavorecidas pueden inducir a los estudiantes al abandono escolar precoz con el fin de incorporarse al mercado laboral y complementar los ingresos familiares; pide a los Estados miembros que contemplen implantar un sistema de apoyo financiero condicionado al nivel de ingresos para quienes lo precisen con objeto de luchar contra este problema; pide a los Estados miembros que apoyen desde el punto de vista económico a las madres y padres que dedican tiempo y amor a sus hijos en sus primeros años de vida y garantizan un futuro beneficio para la sociedad, realizando así una inversión en capital humano que demasiado a menudo es subestimada;
32. Aconseja que se implanten otras medidas de redistribución, como la facilitación gratuita de manutención, libros escolares y equipamiento deportivo básico, al fin de reducir el impacto de la desigualdad social, luchando al mismo tiempo contra los riesgos de estigmatización de estos alumnos;
33. Señala que se debe ofrecer apoyo adicional a las personas con discapacidad, a fin de reducir el riesgo de abandono escolar y de garantizarles una cualificación adecuada;
34. Hace hincapié en la importancia fundamental de los sistemas educativos estatales de la máxima calidad, donde el aprendizaje sea libre y accesible para todos y se produzca en un entorno seguro y profesional;
35. Pide que se haga un especial esfuerzo por prevenir y atajar la intimidación y la violencia en los centros educativos;
36. Recuerda la importancia de aumentar el número de estudiantes que terminan la primera parte de la educación secundaria, promoviendo así la obtención de una competencia básica;

#### *Una responsabilidad compartida*

37. Destaca que son múltiples los agentes que pueden tomar medidas para evitar que los niños abandonen prematuramente la escolarización; señala que estos agentes incluyen no sólo a los padres y al conjunto de agentes educativos, sino también a las autoridades públicas, tanto nacionales como locales, y pide una cooperación más estrecha entre todos estos interlocutores, junto con los servicios sanitarios y sociales locales; apunta que un planteamiento «conjunto» puede resultar eficaz para ayudar a los individuos a superar numerosos obstáculos para el rendimiento educativo y el empleo; en este contexto, subraya la importancia de los subsidios de estudios, que permiten a los niños de medios desfavorecidos gozar de las mismas oportunidades que los demás;
38. Insta a los Estados a desarrollar acciones destinadas a luchar contra los estereotipos

existentes en los medios socioculturales más desfavorecidos, los cuales provocan que se orienten prematuramente hacia formaciones profesionales de corta duración, independientemente de los resultados escolares de sus hijos;

39. Sugiere que las estrategias para el abandono escolar prematuro tengan como punto de partida un análisis, dirigido por las autoridades competentes en el plano local y regional, de las principales razones que lo provocan, abarcando diferentes grupos de alumnos, centros educativos, regiones y municipios;
40. Resalta la necesidad de reforzar la especial relación existente entre madres y padres con sus hijos, ya que es esencial para el desarrollo y la estabilidad futura de los niños y para un progreso adecuado en la actividad escolar; señala que acompañar al niño en los primeros años de crecimiento constituye un valor añadido para la sociedad y permite reducir los costes asociados a la delincuencia, en especial la juvenil, la depresión y otros problemas derivados de la pérdida de estabilidad que conduce a los niños al abandono escolar;
41. Subraya que los jóvenes, incluyendo los que abandonan prematuramente sus estudios, deben participar en los debates acerca del diseño y la aplicación de los programas y políticas para el abandono escolar prematuro; señala que la participación activa de los estudiantes, por ejemplo a través de consejos de estudiantes, puede fomentar su motivación al hacer que se sientan «incluidos» en los debates que se centran en su propio éxito académico;
42. Recalca la importancia de analizar con detalle la eficacia de las estrategias nacionales actuales con objeto de que exista una fuente de información que pueda emplearse para intercambiar experiencias y mejores prácticas entre los Estados miembros;
43. Sugiere que los Estados miembros que hagan a los padres responsables de la educación de sus hijos hasta que alcancen los 18 años, de forma que la escuela obligatoria se prolongue dos años más, desde los 16 a los 18 años, o hasta finalizar la educación secundaria obligatoria;
44. Reconoce que puede resultar difícil encuadrar las intervenciones llevadas a cabo en los Estados miembros por diferentes participantes, aunque es necesario fomentarlo para los fines del intercambio de buenas prácticas; subraya la necesidad de una mejor coordinación a escala de toda la UE entre estos distintos servicios, así como, en los Estados miembros, entre las autoridades locales, regionales y nacionales;
45. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen y desarrollen políticas que permitan una identificación rápida de quienes tienen más probabilidades de verse afectados por el abandono escolar temprano;
46. Señala que la disposición específica de atención y enseñanza de alta calidad durante la primera infancia por parte de profesionales altamente cualificados conduce a la consiguiente reducción del abandono escolar prematuro;
47. Anima a los Estados miembros a invertir en formación del profesorado y en cualificación del personal para la enseñanza preescolar y obligatoria, así como a revisar

y renovar continuamente los sistemas educativos y los programas para incrementar la formación del profesorado; insiste en la importancia de que los niños accedan al entorno escolar a una edad temprana y sugiere que se contraten asistentes docentes en los centros educativos para que trabajen con los alumnos que van más retrasados y ayuden a los profesores en su labor, así como a auxiliares del ámbito escolar que acompañen la escolarización de los niños discapacitados en el entorno escolar ordinario o en estructuras de escolarización adaptadas a su discapacidad;

48. Recalca la importancia de las tutorías complementarias en el centro escolar como requisito fundamental de apoyo de los alumnos que presentan dificultades del aprendizaje, y destaca la importancia de animar y apoyar a los alumnos que perciben una sensación de desencanto y renuncia por parte del entorno escolar y familiar; alienta a los Estados miembros a que inviertan en formación y asistencia social para las madres y padres que decidan quedarse en casa para cuidar de sus hijos en los primeros años de vida;
49. Recuerda a los Estados miembros su obligación de presentar planes de acción nacionales y pide a la Comisión Europea que presente al Parlamento Europeo, en el plazo de un año, un balance, una valoración y una evaluación de dichos planes de acción;
50. Subraya que unas relaciones positivas entre profesores y estudiantes son fundamentales para implicar a los jóvenes en el proceso de aprendizaje; por tanto, insta a los Estados miembros a invertir en la formación apropiada para profesores, al objeto de garantizar que dispongan de las aptitudes necesarias para implicar y motivar a sus estudiantes;
51. Insta a las instituciones dedicadas a la preparación de pedagogos a que elaboren programas para incrementar la cualificación de los profesores y los integren en la actividad pedagógica, psicológica y metódica y en el trabajo con aquellos grupos de riesgo de estudiantes que no asisten a la escuela o no poseen motivación suficiente para el estudio, así como a que ofrezcan más obras de consulta a los profesores y a las familias;
52. Señala la necesidad de aplicar terapias pedagógicas que influyan sobre las causas y las muestras de dificultad de los niños para el aprendizaje a través de medios educativos y didácticos, a fin de eliminar el fracaso escolar y sus consecuencias;
53. Reconoce que los profesores necesitan las aptitudes sociales y el tiempo suficientes para reconocer y apoyar diferentes estilos de aprendizaje, así como libertad y espacio para adoptar diferentes métodos de docencia y aprendizaje, de acuerdo con los estudiantes;
54. Señala que es necesario informar a los estudiantes lo antes posible acerca de la variedad de opciones profesionales que tienen ante sí y sugiere que las escuelas y universidades establezcan asociaciones con autoridades, asociaciones y organizaciones locales para permitir a los estudiantes entrar en contacto con profesionales de diferentes ámbitos y también aprender más acerca del espíritu emprendedor;
55. Resalta la importancia de unas dimensiones adecuadas de grupos y clases y de un entorno de aprendizaje estimulante e integrador para los jóvenes;

56. Destaca asimismo que los cambios frecuentes de docentes que trabajan en una determinada clase, la duplicidad de turnos de trabajo en las escuelas y la elaboración incorrecta de horarios ejercen también una influencia negativa sobre la capacidad de aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, alienta una actitud negativa hacia la escolarización obligatoria;

*Diversos planteamientos de aprendizaje*

57. Reconoce el derecho universal al aprendizaje permanente, que incluye no sólo el aprendizaje reglado, sino también el no reglado y el informal;
58. Pide a los Estados miembros y a los gobiernos regionales con competencia en materia de educación que reconozcan y convaliden el conocimiento obtenido en la enseñanza reglada y no reglada, facilitando su regreso al sistema educativo;
59. Reconoce los beneficios del deporte, las actividades culturales, el voluntariado y la ciudadanía activa para ofrecer un foro para la educación no reglada y el aprendizaje permanente;
60. Destaca la importancia de itinerarios educativos variados para los alumnos, que combinen la formación de carácter general y la profesional, e insiste en que una combinación equilibrada de ambas, en función de la edad y de la orientación de los alumnos, maximiza las posibilidades de los alumnos de acceder a un empleo de calidad; a este respecto, recuerda la importancia de fomentar las pasarelas entre el sistema educativo y el mundo profesional, así como entre los sistemas de formación; subraya también la importancia de las oportunidades de aprender una segunda lengua europea para facilitar la movilidad de los jóvenes y motivarlos para que desarrollen intereses y perspectivas fuera de su propio entorno limitado;
61. Subraya el valor añadido de las iniciativas y programas diseñados para los padres, que les permitan tener un planteamiento de aprendizaje permanente, para mejorar su educación y, por tanto, reforzar la enseñanza y el aprendizaje en sus hogares con sus hijos;
62. Insta a que se modernicen los recursos de los centros de enseñanza para explotar el potencial de la digitalización de los métodos pedagógicos y a que se tengan en cuenta las capacitaciones para los puestos de trabajo del futuro, como el aprendizaje de idiomas o la alfabetización digital;
63. Pide a los Estados miembros que tomen en consideración las necesidades del mercado laboral y emprendan acciones para elevar el nivel de las capacitaciones profesionales, al tiempo que refuerzan la cooperación entre instituciones profesionales y empresas, para que los estudiantes con todo tipo de aptitudes las perciban como una opción viable;
64. Resalta que el principio de «aprendiendo a aprender» debería ocupar el lugar central de los programas académicos; observa que los métodos de enseñanza activa resultan esenciales para implicar a un mayor número de jóvenes en el proceso de aprendizaje y alentarle a expandir su conocimiento y recomienda incorporar nuevas aplicaciones tecnológicas, como las que brinda la Internet de los objetos, para mejorar su motivación

y rendimiento;

65. Destaca la importancia de desarrollar y apoyar actividades fuera del sistema educativo; considera que el acceso para todos a las actividades extraescolares, ya sean deportivas, culturales o, simplemente, de ocio, puede reducir los índices de absentismo y de abandono escolar prematuro y resulta especialmente importante para el aprendizaje y la emancipación de los niños;
66. Subraya que las actividades extraescolares se deberían desarrollar dentro de los centros educativos, dado que esto contribuye a generar una imagen «positiva» del entorno escolar; reconoce que ofrecer a los alumnos más incentivos para que asistan al centro educativo es una forma de prevenir el abandono escolar prematuro;
67. Reconoce el papel que las organizaciones juveniles desempeñan en la prevención del abandono escolar prematuro a través de enseñanza no reglada, que proporciona a los jóvenes importantes competencias, un sentido de la responsabilidad y una mayor autoestima;
68. Reconoce que en todos los Estados miembros de la UE, rara vez alcanzan todos los estudiantes de los centros educativos unos niveles de alfabetización y aritmética adecuados, lo que contribuye al abandono escolar prematuro; subraya que los Estados miembros deberían, con carácter de urgencia, establecer objetivos para garantizar que todos los alumnos terminen la educación primaria sabiendo leer, escribir y realizar operaciones aritméticas con un nivel apropiado para su edad; opina, asimismo, que los Estados miembros deberían también crear programas de alfabetización y aritmética que permitan a los estudiantes que no obtuvieron estas aptitudes esenciales durante su educación reglada obtenerlos lo antes posible;

#### *Soluciones de «segunda oportunidad»*

69. Pide a los Estados miembros que desarrollen una forma de reintegrar en el sistema escolar a quienes lo abandonaron prematuramente, poniendo en práctica programas adecuados, como los «centros de segunda oportunidad», que ofrecen un entorno de aprendizaje adaptado, así como un modo de ayudar a los jóvenes a recuperar la confianza tanto en sí mismos como en su capacidad de aprendizaje;
70. Observa que, a fin de que estas medidas de reinserción beneficien a los más necesitados deben tomarse las disposiciones adecuadas para identificar y supervisar a los alumnos interesados, aumentar la conciencia y los resultados de las medidas;
71. Hace hincapié en que las mayores tasas de reinserción se logran a través de programas que satisfacen las necesidades individuales de los jóvenes que abandonan la escuela prematuramente; pide a las instituciones educativas que respeten las necesidades y los derechos de las personas a la hora de elaborar programas dirigidos a ellas;
72. Subraya la necesidad de organizar actividades a escala local que fomenten el retorno a la escuela y promuevan un entorno positivo para aquellas personas que interrumpieron su educación y tienen intención de retomarla;

73. Señala que se han llevado a cabo muy pocas evaluaciones de las diversas medidas de reintegración de los Estados miembros; pide, por tanto, a los Estados miembros que controlen y evalúen sus programas de reintegración y que establezcan objetivos para la mejora;
74. Subraya la necesidad de analizar el fenómeno del repetidor y su influencia en el abandono prematuro de la escolaridad, señalando la importancia de los programas individuales para cada alumno;
75. Insta a los Estados miembros a que abran más escuelas de segunda oportunidad, reforzando el contenido de los programas de estudio y su equipo material y técnico y promoviendo la capacidad del personal docente disponible, ya que estas escuelas constituyen un instrumento fundamental para la reinserción de las personas que han abandonado el sistema educativo oficial;

#### *Sistema educativo y empleo*

76. Señala que reducir esta tasa al 10 % como máximo, en cumplimiento del objetivo principal de la Estrategia Europa 2020, redundará en una reducción de la tasa de desempleo juvenil y en un aumento de la de empleo, ya que actualmente el 52 % de los jóvenes que abandonan prematuramente la escuela están desempleados y, según estimaciones académicas, el número de puestos de trabajo disponibles para la mano de obra no cualificada o poco cualificada disminuirá aún más en los próximos años; indica que solo con un 1 % de reducción del abandono podrían obtenerse 500 000 trabajadores cualificados potenciales;
77. Cree que el abandono escolar prematuro se traduce en oportunidades no aprovechadas para los jóvenes y en posibilidades sociales y económicas perdidas para la UE en su conjunto; insiste en que, además del impacto de los cambios demográficos actuales, los países europeos no pueden permitirse el enorme derroche de talentos, y subraya que esta tendencia debe analizarse en el contexto de un mercado de trabajo y un nivel de competitividad europeo que tenderán a privilegiar a quienes estén en posesión de títulos de enseñanza más avanzados; señala que el aumento del nivel educativo contribuirá así a invertir esa tendencia en la medida en que los niveles más elevados de cualificación fomentan un crecimiento inteligente y que abordar uno de los principales factores de riesgo de desempleo y pobreza preparará el camino para un crecimiento integrador;
78. Destaca el vínculo entre el abandono prematuro y el desempleo juvenil; señala que más de la mitad de las personas que abandonaron prematuramente los estudios en la Unión Europea estaban desempleados en 2009 y que el abandono escolar prematuro puede conducir a un exceso de dependencia de puestos de trabajo precarios, así como exacerbar el problema del desempleo estructural en la población en general;
79. Señala que las personas que abandonan prematuramente los estudios tienen menos posibilidades de participar de forma activa en la actividad económica y social, lo que tiene consecuencias negativas para la economía y la sociedad;
80. Destaca la importancia de la lucha contra el abandono escolar prematuro, sobre todo a la vista de las tendencias demográficas en la UE;

81. Señala que los efectos económicos y sociales a largo plazo del abandono escolar conducen a un riesgo significativo de pobreza, y que la lucha contra tal abandono es una forma de impedir que los jóvenes caigan en la exclusión social; considera, por lo tanto, que la reducción del número de jóvenes que abandonan la escuela prematuramente es una medida clave para alcanzar, mediante estrategias nacionales y europeas, el objetivo de sacar del riesgo de pobreza a, al menos, 20 millones de personas, e insta a los Estados miembros a que no reduzcan el límite reglamentario de edad de la educación obligatoria;
82. Pide a los empresarios que, en la medida de lo posible, incentiven a los jóvenes trabajadores que no hayan conseguido un título de segundo ciclo de enseñanza secundaria a obtenerlo, instaurando a dichos efectos políticas de gestión interna de conciliación entre estudio y trabajo; en este sentido, recuerda la necesidad de fomentar la participación de los estudiantes en el programa Leonardo da Vinci;
83. Pide, pues, a los Estados miembros que desarrollen en el plazo más breve posible políticas que estimulen la creación de nuevos puestos de trabajo basados en nuevas competencias;
84. Subraya la necesidad de adaptar los sistemas educativos de forma que respondan a las necesidades del mercado laboral; señala que, ante una situación en la que lo menos habitual será permanecer durante toda la vida profesional en un único sector, los alumnos deben adquirir un amplio abanico de competencias, como creatividad, aptitud para el pensamiento creativo, competencias de carácter general y facilidad de adaptación para que puedan acomodarse de forma rápida y flexible a las condiciones y necesidades cambiantes;
85. Insta a los Estados miembros a que, con la ayuda de la Comisión, actúen eficazmente para registrar el fenómeno de los jóvenes «NI-NI» (ni formación ni trabajo) y hacerle frente;
86. Propone ampliar la posibilidad de realizar prácticas en empresas a la vez que se continúa con la educación escolar;
87. Hace hincapié en que los Estados miembros deben seguir mejorando sus sistemas educativos y de formación con el fin de ajustar mejor las necesidades de las personas a las del mercado laboral, en particular abordando los problemas de las competencias básicas (alfabetización y conocimientos aritméticos), fomentando la formación profesional y la adopción de medidas para facilitar la transición de la enseñanza al mercado laboral;
88. Señala que los niños abandonan el colegio prematuramente con más frecuencia y que corremos el riesgo de crear una clase inferior de jóvenes desempleados con educación escasa o nula y pocas posibilidades de formar parte del mercado laboral y de la sociedad en general; insta a los Estados miembros a prestar una atención especial a los niños que tienen dificultades para adaptarse al entorno escolar y a no reducir la edad de escolarización obligatoria;
89. Pide a la Comisión que garantice, teniendo en cuenta que las tasas de temporalidad y

precariedad laboral son mayores para las personas que carecen de estudios, que todos los esfuerzos realizados para la reinserción en el mercado laboral de las personas que hayan abandonado sus estudios vayan siempre acompañados de programas de formación complementarios que les permitan mejorar sus perspectivas futuras de empleo;

90. Recuerda que es fundamental invertir en la reconversión y la modernización de los cursos de formación profesional para contribuir a la reinserción de los jóvenes que han abandonado el colegio en el mercado laboral;
91. Señala la necesidad de mejorar las capacidades ofrecidas en el marco de la educación profesional técnica y de hacer corresponder más eficazmente las especialidades ofrecidas y las necesidades del mercado de trabajo, ya que la conexión entre la educación y el empleo es una parte fundamental a la hora de combatir el abandono escolar;
92. Para luchar contra el abandono escolar las políticas educativas deben estar relacionadas con las que se dirigen a la recuperación económica y alentar con ello la creación de empleo estable, evitar la interrupción de los estudios, la temporalidad, la precariedad laboral y aceleración de fuga de cerebros;
93. Preconiza el aprendizaje precoz de las NTIC (nuevas tecnologías de la información y la comunicación) y de las lenguas, como medios de comunicación privilegiados que la juventud adquiere especialmente rápido;

#### *Políticas de la UE*

94. Acoge con satisfacción la propuesta de recomendación del Consejo relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro, que plantea un marco de políticas exhaustivas en este ámbito, el análisis de las razones subyacentes de dicho abandono tanto a escala nacional como local en cada Estado miembro, la evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas y la integración de políticas de prevención, de intervención y de compensación en la lucha contra este fenómeno;
95. Considera que un marco europeo de estrategias globales para abordar el abandono escolar, respetando el principio de subsidiariedad, podría constituir una guía útil para que los Estados miembros establezcan el enfoque correcto para mejorar las políticas existentes y elaborar sus programas nacionales de reforma;
96. Advierte de que la posible reducción del gasto público en educación debido a la crisis económica y las políticas de austeridad presupuestaria que se están llevando a cabo en los Estados miembros tendrán consecuencias negativas, ya que aumentarán aún más las cifras de abandono escolar en la UE;
97. Destaca que invertir más dinero para luchar contra el abandono escolar prematuro puede tener a largo plazo el efecto de evitar que los jóvenes dependan de la seguridad social;
98. Aboga por que, en el marco del presupuesto de la UE para 2012, se ponga en marcha el «Proyecto piloto sobre los jóvenes», con el objetivo de dar una garantía para integrar en



el mercado laboral a los jóvenes y, en particular, a los que han abandonado prematuramente la escuela;

99. Aboga por una utilización orientada, eficaz y coherente de los Fondos Estructurales, especialmente del Fondo Social Europeo, para la plena aplicación de las estrategias dirigidas a la juventud, en particular en favor de quienes abandonan prematuramente la escuela, con el fin de promover su inclusión social mediante programas específicos en cada Estado miembro, para garantizar una educación de calidad para todos y evitar el abandono escolar prematuro y el absentismo;
100. Señala que el problema del abandono escolar varía de un país a otro y también entre regiones, por lo que no existe una solución única al problema;
101. Recuerda y respalda la voluntad del Consejo de realizar un «mapa de los corredores sociales» de los niños que abandonan la enseñanza escolar de forma prematura mediante la recopilación de datos de todos los Estados miembros; pide a la Comisión que apoye esta iniciativa;
102. Insta a los Estados miembros a que analicen de forma exhaustiva el problema del abandono escolar prematuro, teniendo en cuenta el imperativo de protección de datos, a fin de identificar sus causas profundas a escala nacional, regional y local;
103. Señala, no obstante, que para analizar las razones fundamentales del abandono escolar prematuro se precisan datos más completos, consistentes y coherentes de los Estados miembros;
104. Solicita más fondos y una accesibilidad mejorada para el programa de aprendizaje permanente de la UE, que incrementa la movilidad de alumnos y profesores, potencia el intercambio de buenas prácticas y contribuye a mejorar los métodos de enseñanza y aprendizaje; propone un uso más eficiente de la financiación a partir de fondos estructurales de la UE a fin de aplicar medidas preventivas contra el abandono escolar prematuro;
105. Subraya la importancia de los programas de la UE sobre aprendizaje permanente y de los cuatro subprogramas que incluyen (Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci y Grundtvig), entre los que el programa Comenius, especialmente, desempeña un papel fundamental en la lucha contra el abandono escolar;
106. Pide a la Comisión que promueva la visibilidad del programa Comenius sobre la movilidad individual, que puede contribuir a la reducción del abandono escolar prematuro;

o

o o

107. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### Introducción

El abandono escolar prematuro es un fenómeno complejo y un reto inmenso al que se enfrenta Europa. En consecuencia, la UE ha comenzado a implantar numerosas medidas y herramientas para brindar un mejor apoyo a los Estados miembros a la hora de desarrollar políticas nacionales eficaces y eficientes para solventarlo. Tales medidas incluyen la Comunicación de la Comisión «Abordar el abandono escolar prematuro», una nueva propuesta de recomendación del Consejo sobre políticas para reducir el abandono escolar prematuro y la iniciativa emblemática de la Comisión «Juventud en Movimiento».

La Estrategia Europa 2020, además, detalla seis objetivos principales para los Estados miembros, siendo uno de ellos reducir el abandono escolar prematuro al 10 % para 2020. Este objetivo del 10 % fue acordado previamente por los Estados miembros en 2003, si bien solo siete de ellos lograron alcanzar este valor de referencia. En 2009, la tasa de abandono escolar prematuro para los jóvenes entre 18 y 24 años en Europa era del 14,4 %.

La mayoría de los países de la UE ha conseguido, al menos, un cierto avance en la reducción del número de jóvenes que abandona la escolaridad prematuramente o que tiene calificaciones bajas, y se ha producido un cambio notable y positivo en su forma de enfocar el abandono escolar prematuro; no obstante, este informe sostiene que es necesario hacer mucho más.

### **¿Quiénes son «las personas que abandonan prematuramente los estudios»?**

Al objeto de identificar a quienes ya forman parte de la categoría de «personas que abandonaron prematuramente los estudios» y a las que lo son en potencia, es indispensable definir el abandono escolar prematuro. Sin embargo, no existe una única definición universal del término que pueda aplicarse con facilidad a todos los Estados miembros, organizaciones e individuos de la UE. La Comisión, en su Comunicación «Abordar el abandono escolar prematuro», se refiere a las personas que abandonan prematuramente los estudios como aquellas entre 18 y 24 años que dejan la educación y la formación, habiendo concluido solamente el primer ciclo de enseñanza secundaria o un nivel inferior. A efectos de la coherencia y la claridad, en este informe se aplicará la definición del término de la Comisión.

No existe un prototipo de persona que abandona la escolaridad prematuramente, ni un pronóstico estándar para quienes presentan una mayor propensión a hacerlo. Las personas que abandonan la escolaridad prematuramente conforman un grupo heterogéneo y no todas lo hacen por razones negativas. No obstante, este informe apunta que existen algunos grupos que se considera corren mayor riesgo que otros.

El bajo rendimiento es un elemento de predicción del abandono escolar prematuro. En los primeros años de escolarización, las diferencias en lo referente a los logros educativos de los alumnos son menos pronunciadas. Sin embargo, en la medida en que dichas diferencias se van agudizando durante las últimas fases de su educación, los menos adelantados van perdiendo gradualmente la motivación de permanecer en el centro educativo. Los alumnos con un historial académico destacado, por el contrario, tienden a permanecer escolarizados con

independencia de factores o circunstancias externas.

Un aspecto importante es que la falta de resultados no puede analizarse de forma aislada, ya que está indisolublemente vinculada a otros factores como la pobreza, los malos tratos y los orígenes familiares. Ciertos estudios han revelado, por ejemplo, que los estudiantes de padres con bajas cualificaciones, o que desempeñan un trabajo de baja capacitación, tienen una mayor probabilidad de convertirse en personas que abandonan prematuramente la escolaridad. Si la unidad familiar proporciona un entorno estable en el que los hijos pueden crecer, aprender y desarrollarse, los estudiantes tienen una probabilidad notablemente superior de proseguir en el centro educativo. Por el contrario, cuando las familias no animan a los jóvenes y no apoyan su aprendizaje, el abandono escolar prematuro resulta más probable.

Existen otros rasgos comunes perceptibles entre las personas que abandonan la escolaridad prematuramente, como las disparidades regionales en tasas de abandono y las diferencias entre el mundo rural y urbano. Las tasas de abandono escolar prematuro también son mucho más elevadas entre las poblaciones de minorías étnicas e inmigrantes, en especial la romaní. Más aún, se ha demostrado que el abandono escolar prematuro es un fenómeno con connotaciones de género, presentando las chicas una probabilidad notablemente inferior que los chicos de abandonar la escolaridad prematuramente (las tasas son el 13 % y el 17 %, respectivamente).

### **Las consecuencias del abandono escolar prematuro**

Las implicaciones sociales y económicas de las elevadas tasas de abandono escolar prematuro son graves. El abandono escolar prematuro afecta negativamente al crecimiento económico, fomentando la inestabilidad económica y social. Por tanto, las intervenciones para aprovechar la energía y desarrollar las habilidades de los jóvenes son esenciales para el futuro desarrollo económico y social de los Estados miembros. Se considera que la reducción en solo un 1 % del porcentaje de personas que abandonan la escolaridad prematuramente en toda Europa crearía cerca de medio millón más de nuevos jóvenes cualificados cada año.

Está demostrado que los ingresos a lo largo de toda la vida de quienes abandonan la escolaridad sin una educación secundaria superior son considerablemente inferiores que los de quienes sí la tienen. El nivel de capacitación educativa (o la carencia de ella) constituye un rasgo notable para el pronóstico de la pobreza. Puesto que las personas que abandonan prematuramente terminan la escolarización con menos capacidades que los que permanecen en ella, cuentan con un número considerablemente menor de opciones a la hora de acceder al mercado laboral y, a menudo, terminan por aceptar un trabajo precario y mal remunerado, con escasas posibilidades de desarrollo. Por tanto, la prevención del abandono escolar prematuro tiene la capacidad de romper el ciclo de la pobreza de integración, y de mejorar el crecimiento económico global.

El abandono escolar prematuro tiene asimismo más consecuencias sociales interdependientes inmediatas, ya que va asociado a unas tasas más elevadas de comportamiento antisocial, embarazos juveniles y consumo de drogas.

Este informe reconoce que no existe una «cura» universal sencilla para el problema del abandono escolar prematuro. Se trata de un asunto complejo, que hay que resolver mediante

una serie de intervenciones e iniciativas. Ninguna medida aislada será eficaz a menos que se complemente con otras.

### **La necesidad de un planteamiento personalizado**

Se puede recurrir a o imponer una serie de agentes para resolver el abandono escolar prematuro, pero es probable que sea percibida de manera diferente por el estudiante, sus profesores, sus padres y demás personas interesadas. Este informe subraya que la perspectiva y el mayor beneficio para el estudiante deben ser prioritarios a la hora de determinar medidas para combatir el abandono escolar prematuro.

Las intervenciones tienen que responder a la complejidad de las necesidades del individuo. Muchos jóvenes optan por abandonar la educación general por motivos personales, como las amenazas en el centro educativo, mientras que otros pueden padecer problemas sociales, como la drogadicción o la falta de hogar. Este informe recomienda que cada centro de educación secundaria establezca un servicio de asesoramiento para permitir a los estudiantes con problemas personales debatirlos en profundidad y encontrar soluciones. Los centros educativos no solamente cumplen una función educativa; también tienen la obligación de proporcionar orientación. El reconocimiento de esta función de apoyo puede constituir un paso fundamental para resolver el abandono escolar prematuro.

Además de hacer frente a las dificultades personales, el mundo del trabajo puede llegar a convertirse en una perspectiva intimidatoria para los estudiantes. Este informe recomienda, por tanto, que se creen redes de apoyo centradas en el estudiante para ofrecer orientación y consejo profesional, incluyendo fijación de objetivos, formación laboral y asesoramiento profesional. Esto no sólo servirá para desmitificar el mundo del trabajo a ojos de los estudiantes, sino que constituirá una motivación para fijar objetivos y esforzarse por conseguirlos. Un ejemplo práctico válido lo proporciona el Reino Unido, donde en 2011 se creó el *Connexions Service*, que tanto éxito ha tenido. El propósito de esta organización, que combina los servicios para la juventud y un servicio profesional, consiste en ofrecer asesoramiento y apoyo personalizado a los jóvenes. Ha introducido una serie de innovaciones en su planteamiento para los jóvenes, en especial el uso generalizado de servicios en línea.

El presente informe deja claro que el proceso de la reintegración en la educación de jóvenes desilusionados tiene que comenzar lo antes posible. La ausencia injustificada, los problemas de comportamiento y demás asuntos tienen que abordarse tan pronto como surjan. No cabe subestimar ni ignorar tales dificultades.

### **Reformas escolares**

En algunos casos, los jóvenes deciden abandonar el sistema educativo porque no consideran que el programa académico tenga interés o sea importante para sus vidas. Cada estudiante es único y no todos responden a los mismos métodos de enseñanza. En consecuencia, este informe propugna que los centros educativos se aparten de los exámenes tradicionales, donde las perspectivas futuras de un individuo dependen de su rendimiento en un día concreto, y que procuren encontrar formas de valorar a los alumnos de manera continuada.

Está claro que no todos los jóvenes se sienten atraídos por las asignaturas y capacitaciones

académicas más tradicionales, y se ha demostrado que quienes no sienten interés por el programa académico tradicional corren mayor peligro de abandonar los estudios. Para luchar contra esto, los Estados miembros deben adoptar medidas para innovar y diversificar el programa académico nacional, ampliando la variedad de opciones educativas que se ofrecen a los alumnos. Las reformas estructurales son importantes para proporcionar a los jóvenes las habilidades y la formación que necesitan para realizar una transición suave al mundo del trabajo. Estas reformas incluyen la resolución de problemas, la evaluación de la información con juicio crítico y la comunicación eficaz. Una opción, que ya se encuentra en fase piloto en España, consiste en favorecer unos vínculos y unos acuerdos de asociación más estrechos entre centros educativos y empresas locales. Planteamientos como éste, que ofrece a los estudiantes una idea de la vida laboral, pueden proporcionarles asimismo una orientación y motivarles a trabajar con mayor ahínco.

Resulta esencial que los centros escolares promuevan la movilidad de los estudiantes entre las diferentes corrientes educativas, ya sean académicas, de formación profesional u otras. Ofrecer a los estudiantes una elección más amplia en el centro educativo no sólo es importante para aumentar su motivación de permanecer, sino también para ofrecerles el vasto espectro de conocimientos y habilidades necesarias para encontrar un empleo más adelante. La ponente resalta que el principio de «aprendiendo a aprender» debe ocupar el lugar central de todas las políticas y programas académicos.

Otra recomendación consiste en que los centros educativos trabajen en favor de mejorar la relación del número de alumnos por profesor, sobre todo cuando se trate de alumnos con una capacidad educativa inferior. Los tamaños reducidos de clases para estudiantes con necesidades educativas especiales o problemas de conducta pueden producir un impacto positivo en las tasas de abandono escolar prematuro. A menudo exigen la utilización de auxiliares docentes, que trabajen junto con los profesores. Los auxiliares docentes gozan de una acogida enormemente favorable en varios Estados miembros de la UE, ya que permiten dedicar mayor atención a los alumnos que precisan ayuda adicional, dejando tiempo libre para que los profesores trabajen con el resto de los alumnos.

Por último, según ha subrayado asimismo la ponente en su informe sobre el aprendizaje durante la primera infancia en la Unión Europea, la prestación de servicios de calidad de asistencia y educación durante la primera infancia (AEPI) para niños entre 0 y 6 años es un componente esencial para resolver el abandono escolar prematuro. El aprendizaje de los niños durante la primera infancia sienta las bases para el éxito del aprendizaje a lo largo de sus vidas y la inversión en el AEPI reporta mayores beneficios que la inversión en cualquier otra fase de la educación.

### **Vínculos con los padres y con la comunidad**

Los centros educativos no sólo son entidades con la responsabilidad de ejecutar políticas y programas para evitar el abandono escolar prematuro. Este informe sostiene que la responsabilidad también abarca a la comunidad local. Es necesario que existan vínculos claros entre los servicios sociales y de bienestar, las ONG, las organizaciones privadas, los colegios y los padres, así como una intersección entre políticas nacionales y planteamientos locales a pequeña escala. La creación de una red constituida por actores de diferentes entornos de la comunidad facilitará a los individuos superar múltiples obstáculos a la educación. Los padres,

sobre todo los de los niños con discapacidades, deben contemplarse asimismo como socios cualificados que pueden colaborar con los profesores. Debe permitirse a todos los padres desempeñar un papel plenamente colaborador en la escolarización de sus hijos.

En el Reino Unido, los sectores del voluntariado y de servicio comunitario han demostrado ser especialmente útiles para mejorar los resultados de los jóvenes de origen negro y minorías étnicas. Las actuaciones locales utilizan a menudo métodos innovadores y alternativos para motivar a la juventud desinteresada, por ejemplo por medio de la música, el teatro, la danza y el deporte.

### **Soluciones de «segunda oportunidad»**

Es preciso disponer de un sistema para reintegrar en el sistema educativo a quienes abandonan la escolaridad prematuramente. Una solución consiste en animar a los Estados miembros a crear centros de «segunda oportunidad» o «alternativos». Deben responder a las necesidades de los individuos, muchos de los cuales pueden haber abandonado en sus años jóvenes al sentirse desmotivados por el sistema educativo. Además tienen que ser flexibles, permitiendo a los individuos conciliar sus compromisos educativos con el trabajo y las responsabilidades familiares.

Aun cuando la prevención del abandono escolar prematuro en sus orígenes resulta mucho más eficaz a la larga, las soluciones de «segunda oportunidad» tienen que seguir siendo parte integrante de las estrategias de los Estados miembros para abordar este problema.

14.7.2011

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES**

para la Comisión de Cultura y Educación

sobre «Abordar el abandono escolar prematuro»  
(2011/2088(INI))

Ponente de opinión: Nadja Hirsch

### **SUGERENCIAS**

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Cultura y Educación, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Lamenta que en la UE la tasa de abandono escolar sea hoy en día del 14,4 % y que el 17,4 % de la misma corresponda a niños que solo han completado la enseñanza primaria; señala que la reducción del abandono escolar prematuro ha sido un objetivo de la UE y los Estados miembros durante muchos años, pero que no se han alcanzado los progresos suficientes, puesto que la tasa de abandono escolar prematuro supera el 30 % en algunos Estados miembros; toma nota de las enormes divergencias en la tasa de abandono escolar entre los distintos Estados miembros y de la dificultad de efectuar comparaciones en cuanto a los factores contextuales relevantes —como los flujos migratorios y el nivel de formación de las familias— entre las distintas regiones y entre los Estados miembros; señala que a menudo se trata de niños provenientes de familias con un bajo nivel educativo o de entornos con una difícil situación socioeconómica y con una mayor afectación de niños que niñas; pide, por consiguiente, un compromiso más sólido por parte de los Estados miembros y un seguimiento más estrecho por parte de la Comisión, con el fin de garantizar que los Estados miembros elaboren y apliquen estrategias para reducir el abandono escolar prematuro; advierte de que la posible reducción del gasto público en educación debido a la crisis económica y las políticas de austeridad presupuestaria que se están llevando a cabo en los Estados miembros tendrán consecuencias negativas, ya que aumentarán aún más las cifras de abandono escolar en la UE;
2. Señala que un 20 % de los niños romaníes no está escolarizado y que el 30 % de ellos abandona prematuramente la escuela; subraya que, aunque el abandono escolar prematuro

es más común entre los niños que entre las niñas, se da una situación especial en el caso de las comunidades tradicionales romaníes, donde, debido a la costumbre del matrimonio precoz, el abandono escolar es más frecuente entre las niñas; señala que este abandono escolar prematuro de las niñas romaníes se produce a una edad inferior (en torno a los 12 o 13 años) a la de los niños (en torno a los 14 o 15 años); considera que en el caso de las comunidades tradicionales romaníes son necesarias medidas positivas adicionales para solucionar el abandono escolar prematuro resultante de estas prácticas tradicionales perniciosas;

3. Resalta asimismo la absoluta necesidad de reducir el desempleo en la UE respondiendo a las nuevas necesidades profesionales y apoyando el reemplazo generacional;
4. Cree que el abandono escolar prematuro se traduce en oportunidades no aprovechadas para los jóvenes y en posibilidades sociales y económicas perdidas para la UE en su conjunto; destaca el hecho de que, además de los cambios demográficos actuales, los países europeos no pueden permitirse el enorme derroche de talentos, y subraya que esto debe analizarse a la luz de la circunstancia que tanto el mercado de trabajo como el nivel de competitividad europeo tenderán a privilegiar a quienes estén en posesión de títulos de enseñanza superior; considera que el aumento del nivel educativo contribuirá así a alcanzar el objetivo, en la medida en que niveles más elevados de cualificación fomentan el crecimiento inteligente y que abordar uno de los principales factores de riesgo de desempleo y pobreza preparará el camino para un crecimiento integrador;
5. Señala que reducir esta tasa al 10 % como máximo, en cumplimiento del objetivo principal de la Estrategia Europa 2020, redundará en una reducción de la tasa de desempleo juvenil y en un aumento de la de empleo, ya que actualmente el 52 % de los jóvenes que abandonan prematuramente la escuela están desempleados y, según estimaciones académicas, el número de puestos de trabajo disponibles para la mano de obra no cualificada o poco cualificada disminuirá aún más en los próximos años; indica a este respecto que solo con un 1 % de reducción podrían obtenerse 500 000 trabajadores cualificados potenciales;
6. Destaca que invertir más dinero para luchar contra el abandono escolar prematuro puede tener a largo plazo el efecto de evitar que los jóvenes dependan de la seguridad social;
7. Destaca la importancia de la lucha contra el abandono escolar prematuro, sobre todo a la vista de las tendencias demográficas en la UE;
8. Señala que los efectos económicos y sociales a largo plazo del abandono escolar conducen a un riesgo significativo de pobreza, y que la lucha contra tal abandono es una forma de impedir que los jóvenes caigan en la exclusión social; considera, por lo tanto, que la reducción del número de jóvenes que abandonan la escuela prematuramente es una medida clave para alcanzar, mediante estrategias nacionales y europeas, el objetivo de sacar del riesgo de pobreza a, al menos, 20 millones de personas, e insta a los Estados miembros a que no reduzcan el límite máximo de edad de la educación obligatoria;
9. Pide, pues, a los Estados miembros que desarrollen en el plazo más breve posible políticas que estimulen la creación de nuevos puestos de trabajo basados en nuevas competencias;



10. Subraya la necesidad de adaptar los sistemas educativos de forma que respondan a las necesidades del mercado laboral; señala que, ante una situación en la que lo menos habitual será permanecer durante toda la vida profesional en un único sector, los alumnos deben adquirir un amplio abanico de competencias, como creatividad, aptitud para el pensamiento creativo, competencias de carácter general y facilidad de adaptación para que puedan acomodarse de forma rápida y flexible a las condiciones y necesidades cambiantes;
11. Aboga por que la Comisión presente al Parlamento Europeo, en el plazo de un año y sobre la base de indicadores precisos, una presentación general, un análisis y una evaluación de los programas nacionales de reforma, así como los resultados del seguimiento de la evolución de los diferentes niveles educativos en todos los Estados miembros, donde se detallen los medios establecidos para luchar contra el desempleo, como el aprendizaje, la alternancia, la tutoría profesional, etc., con una proyección del empleo por sector y nivel profesional, y por que presente asimismo informes periódicos sobre los progresos realizados; insta a la Comisión a investigar la influencia de los respectivos sistemas escolares nacionales en la tasa de abandono escolar; pide que la evaluación se base en las especificidades nacionales, regionales y locales del fenómeno del abandono escolar;
12. Considera que un marco europeo de estrategias globales para abordar el abandono escolar, respetando el principio de subsidiariedad, podría constituir una guía útil para que los Estados miembros establezcan el enfoque correcto para mejorar las políticas existentes y elaborar sus programas nacionales de reforma;
13. Señala que el problema del abandono escolar varía de un país a otro y también entre regiones, por lo que no existe una solución única al problema;
14. Destaca la importancia de intercambiar experiencias y buenas prácticas a escala nacional y europea, a fin de luchar eficazmente contra el abandono escolar; insta, por consiguiente, a la Comisión a que fomente la cooperación entre los Estados miembros y apoye sus estrategias mediante el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas; apoya la Recomendación del Consejo, que propone un marco común europeo de políticas eficaces y efectivas contra el abandono escolar prematuro, incluida la idea de que los Estados miembros deben adoptar estrategias nacionales globales contra el abandono escolar prematuro para 2012;
15. Insta a los Estados miembros a que analicen de forma exhaustiva el problema del abandono escolar prematuro, teniendo en cuenta el imperativo de protección de datos, a fin de identificar sus causas a escala nacional, regional y local, y a que elaboren paquetes de medidas adecuadas de prevención, intervención y compensación, incluida la creación de establecimientos especializados o servicios de apoyo escolar para las discapacidades reconocidas; considera que las estrategias de lucha contra el abandono escolar prematuro deben basarse en un análisis de las dimensiones específicas nacionales, regionales y locales del fenómeno, y que estos datos deben servir para centrar la investigación en los motivos subyacentes a unas tasas de abandono escolar excepcionalmente elevadas entre determinadas categorías de alumnos y en las regiones, localidades y escuelas más afectadas;
16. Recuerda que las estrategias globales para luchar contra el abandono escolar deben incluir

una combinación de políticas, la coordinación entre los diferentes sectores políticos y la integración de medidas en todas las políticas relativas a los jóvenes y los niños;

17. Pide a los Estados miembros que organicen programas de lucha contra las dependencias y las patologías sociales y programas de prevención destinados a abordar la relación directa entre la situación familiar y el abandono escolar prematuro;
18. Insta a los Estados miembros a que, con la ayuda de la Comisión, actúen eficazmente para registrar el fenómeno de los jóvenes «ni-ni» y hacerle frente;
19. Aboga por que las escuelas adopten formas de aprendizaje flexibles y ajustadas a las necesidades de cada caso, y subraya que, principalmente, deben hacer frente a este desafío los centros de enseñanza primaria y los primeros cursos de enseñanza secundaria, mediante una intervención precoz y ayuda preventivos, el fomento de vínculos más estrechos con las escuelas y otras medidas; considera que, para ello, el personal docente, los psicólogos escolares, los trabajadores sociales de la enseñanza y todas las partes interesadas deben estar cualificados al efecto y gozar de un elevado nivel de formación a lo largo de sus carreras que les permita reorientar sus prácticas para adaptarlas a las nuevas exigencias y participar activamente en la planificación, la organización, el desarrollo y la evaluación de estrategias destinadas a ayudar a las personas en peligro de abandono escolar o que ya han abandonado la escuela; señala, por consiguiente, que los centros de enseñanza y de formación profesional deben intercambiar experiencias y prácticas de probada fiabilidad y desarrollar medios eficaces de apoyo para los alumnos que presentan riesgo de abandono escolar;
20. Propone ampliar la posibilidad de realizar prácticas en empresas a la vez que se continúa con la educación escolar;
21. Considera que, en el contexto del aprendizaje permanente, el papel de la familia debe considerarse tan imprescindible como el de los profesores;
22. Manifiesta su deseo de que los actores ajenos a la escuela se conecten en redes, de forma que las escuelas puedan apoyar mejor a los alumnos y abordar los problemas que ponen a los niños en dificultades;
23. Hace hincapié en que los Estados miembros deben seguir mejorando sus sistemas educativos y de formación con el fin de ajustar mejor las necesidades de las personas a las del mercado laboral, en particular abordando los problemas de las competencias básicas (alfabetización y conocimientos aritméticos), fomentando la formación profesional y las medidas para facilitar la transición de la enseñanza al mercado laboral;
24. Insta a los Estados miembros a ofrecer actividades extracurriculares y extraescolares a los alumnos con dificultades de aprendizaje, con el fin de desarrollar competencias fundamentales a la vista de la evidente necesidad de estas competencias en el mercado laboral;
25. Subraya que se debe garantizar que las decisiones relativas a la política educativa se adopten a nivel nacional, regional o local;

26. Recuerda que todos los niños tienen la misma dignidad desde el punto de vista del aprendizaje y tienen derecho a una educación básica; subraya que debe tenerse en cuenta la situación personal de los alumnos, por ejemplo, el sexo, las circunstancias familiares, un contexto de minoría o de migración, discapacidades y dificultades de aprendizaje (como la dislexia, la disgrafía y la discalculia) y que estos alumnos deben recibir desde un principio estímulos y asistencia educativa adaptados a sus necesidades específicas, con el fin de evitar que se reproduzca la exclusión social y el riesgo de pobreza, mejorando sus oportunidades de incorporarse al mercado laboral; hace hincapié en que debe posibilitarse el acceso de los niños indocumentados a la escuela; reconoce que las reformas en los ámbitos de la política de integración y de la política de educación respectivamente no deben abordarse por separado; propone, ante esta situación, políticas contra la segregación destinadas a modificar la composición de las escuelas «desfavorecidas», y apoya la adopción de medidas de discriminación positiva, como, por ejemplo, las zonas de educación prioritarias y programas que fomenten un apoyo específico a las escuelas de zonas desfavorecidas; señala asimismo que numerosos estudios revelan que en los centros educativos donde hay mayores problemas de convivencia e integración entre los alumnos se produce una mayor tasa de abandono escolar prematuro, por lo que defiende la necesidad de crear un entorno escolar inclusivo; señala igualmente que unas políticas ineficaces de conciliación de la vida familiar y laboral aumentan los casos de abandono escolar prematuro y de fracaso escolar en general, y que es necesario intensificar los esfuerzos por mejorar dichas políticas de conciliación;
27. Remite, a este respecto, a los estudios PISA de la OCDE, en los que se constata que en los sistemas escolares con un nivel escaso de diferenciación vertical y horizontal es menos frecuente que los alumnos repitan curso o sean expulsados de las escuelas; hace hincapié en la conclusión de la OCDE, según la cual las repeticiones de curso y las expulsiones perjudican sobre todo a los alumnos con peor entorno social; subraya la constatación de la OCDE de que una selección temprana de los alumnos según diferentes itinerarios educativos potencia las desigualdades socioeconómicas en términos de oportunidades educativas, sin que eso vaya acompañado de un aumento del rendimiento medio en el sistema educativo correspondiente;
28. Subraya, a este respecto, la constatación de la OCDE, según la cual la práctica de cambiar a los alumnos de una escuela a otra debido a los malos resultados, a problemas de conducta o a necesidades especiales de aprendizaje, así como la distribución de alumnos en todas las materias según sus capacidades afectan negativamente a los resultados comparativos de los sistemas escolares examinados en los estudios PISA;
29. Señala en este sentido que, según la OCDE, los alumnos con desventajas socioeconómicas están por lo general doblemente perjudicados, dado que asisten a escuelas con diversas desventajas socioeconómicas, cuyo número de profesores es inferior y están menos cualificados;
30. Señala que los niños abandonan el colegio prematuramente con más frecuencia y que corremos el riesgo de crear una clase inferior de jóvenes desempleados con educación escasa o nula y pocas posibilidades de formar parte del mercado laboral y de la sociedad en general; insta a los Estados miembros a prestar una atención especial a los niños que tienen dificultades para adaptarse al entorno escolar y los disuade de reducir la edad de

escolarización obligatoria;

31. Hace hincapié en que las mayores tasas de reinserción se logran a través de programas que satisfacen las necesidades individuales de los jóvenes que abandonan la escuela prematuramente; pide a las instituciones que respeten las necesidades y los derechos de las personas a la hora de elaborar programas dirigidos a ellas;
32. Recalca que hay que tener en cuenta el hecho de que el abandono escolar afecta más a los hombres jóvenes que a las mujeres, por lo que en este sentido deben facilitarse medidas reforzadas para los hombres jóvenes, con el objetivo de mejorar sus oportunidades en el mercado de trabajo;
33. Insta a que se proporcione orientación profesional especializada e individualizada a quienes abandonan prematuramente la escuela para facilitarles la entrada en el mundo laboral y a que se les dé la posibilidad, mediante medidas especialmente adaptadas, de adquirir competencias y cualificaciones profesionales, así como de desarrollar posteriormente competencias sociales, con el fin de mejorar sus posibilidades de empleo y su inclusión social y beneficiarse de oportunidades de reconversión y de equivalencias entre orientaciones diferentes; hace hincapié en que los alumnos pertenecientes a familias indocumentadas deben tener el derecho a asistir a la escuela;
34. Subraya la necesidad de organizar actividades a escala local que fomenten el retorno a la escuela y promuevan un entorno positivo para aquellas personas que interrumpieron su educación y tienen intención de retomarla;
35. Pide a la Comisión que garantice, teniendo en cuenta que las tasas de temporalidad y precariedad laboral son mayores para las personas que carecen de estudios, que todos los esfuerzos realizados para la reinserción en el mercado laboral de las personas que hayan abandonado sus estudios vayan siempre acompañados de programas de formación complementarios que les permitan mejorar sus perspectivas futuras de empleo;
36. Recuerda que es fundamental invertir en la reconversión y la modernización de los cursos de formación profesional para contribuir a la reinserción de los jóvenes que han abandonado el colegio en el mercado laboral;
37. Señala la necesidad de que los miembros de la comunidad educativa adopten medidas e iniciativas en colaboración con los padres de los alumnos y con especialistas universitarios, con objeto de reducir significativamente los fenómenos de intimidación, violencia y racismo de tipo social y racial en el centro escolar, los cuales conducen a la marginación de los alumnos y generan condiciones que propician el abandono escolar;
38. Insta a los Estados miembros a que divulguen la institución de las escuelas de segunda oportunidad, tanto reforzando el contenido de los programas de estudio y su equipo material y técnico como promoviendo la capacidad del personal docente disponible, ya que estas escuelas constituyen un instrumento fundamental para la reinserción de las personas que han abandonado el sistema educativo oficial;
39. Señala la necesidad de mejorar las capacidades ofrecidas en el marco de la educación profesional técnica y de hacer corresponder más eficazmente las especialidades ofrecidas

y las necesidades del mercado de trabajo, ya que la conexión entre la educación y el empleo es una parte fundamental a la hora de combatir el abandono escolar;

40. Señala que una política eficaz dirigida a combatir el fenómeno del abandono escolar prematuro debe incluir todos los niveles educativos, tener continuidad y elaborarse sobre la base de criterios locales, regionales, sociales e individuales en tres ejes: la prevención, la intervención y la compensación;
41. Aboga por que, en el marco del presupuesto de la UE para 2012, se ponga en marcha el «Proyecto piloto sobre los jóvenes», destinado a integrar en el mercado laboral a los jóvenes y, en particular, a los que han abandonado prematuramente la escuela;
42. Subraya la necesidad de analizar el fenómeno de la repetición de curso y su influencia en el abandono escolar prematuro, señalando la importancia de los programas individuales para cada alumno;
43. Considera que, para luchar contra el abandono escolar, las políticas educativas deben vincularse a las políticas dirigidas a promover la recuperación económica y, por consiguiente, a crear puestos de trabajo permanentes y evitar el abandono escolar, la temporalidad y la precariedad del empleo y la aceleración de fuga de cerebros;
44. Aboga por una utilización orientada, eficaz y coherente de los Fondos Estructurales, especialmente del Fondo Social Europeo, para la plena aplicación de las estrategias dirigidas a la juventud, en particular en favor de quienes abandonan prematuramente la escuela, con el fin de promover su inclusión social mediante programas específicos en cada Estado miembro, para garantizar una educación de calidad para todos y evitar el abandono escolar prematuro y el absentismo;
45. Recomienda el aprendizaje precoz de las NTIC (nuevas tecnologías de la información y la comunicación), así como de las tecnologías del lenguaje, ya que son medios de comunicación particularmente útiles que los jóvenes pueden adquirir rápidamente;
46. Hace hincapié en que los jóvenes que abandonan la escuela prematuramente también deben tener acceso a los fondos de la UE y a los programas de movilidad, con independencia de su condición de «excluidos de la educación formal»; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen si también los jóvenes que abandonan la escuela prematuramente y las organizaciones que trabajan con ellos hacen uso de estos programas.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	13.7.2011
<b>Resultado de la votación final</b>	+ :                46 - :                3 0 :                0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Regina Bastos, Edit Bauer, Pervenche Berès, Mara Bizzotto, Philippe Boulland, David Casa, Alejandro Cercas, Ole Christensen, Derek Roland Clark, Sergio Gaetano Cofferati, Marije Cornelissen, Karima Delli, Proinsias De Rossa, Frank Engel, Sari Essayah, Ilda Figueiredo, Thomas Händel, Roger Helmer, Nadja Hirsch, Stephen Hughes, Danuta Jazłowiecka, Martin Kastler, Ádám Kósa, Patrick Le Hyaric, Olle Ludvigsson, Elizabeth Lynne, Thomas Mann, Elisabeth Morin-Chartier, Csaba Óry, Siiri Oviir, Rovana Plumb, Sylvana Rapti, Licia Ronzulli, Elisabeth Schroedter, Joanna Katarzyna Skrzydlewska, Jutta Steinruck, Traian Ungureanu
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Georges Bach, Raffaele Baldassarre, Jürgen Creutzmann, Kinga Göncz, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Antigoni Papadopoulou, Evelyn Regner, Emilie Turunen, Peter van Dalen, Cecilia Wikström
<b>Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	Ashley Fox, Marit Paulsen

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	5.10.2011
<b>Resultado de la votación final</b>	+ :            24 - :            1 0 :            0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Magdi Cristiano Allam, Maria Badia i Cutchet, Zoltán Bagó, Malika Benarab-Attou, Lothar Bisky, Jean-Marie Cavada, Silvia Costa, Santiago Fisas Aixela, Mary Honeyball, Cătălin Sorin Ivan, Morten Løkkegaard, Marek Henryk Migalski, Katarína Neveďalová, Doris Pack, Chrysoula Paliadelí, Marie-Thérèse Sanchez-Schmid, Marietje Schaake, Marco Scurria, Hannu Takkula, Sampo Terho, László Tőkés, Helga Trüpel, Sabine Verheyen, Milan Zver
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Ivo Belet, Nessa Childers, Seán Kelly, Iosif Matula
<b>Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	Jacky Hénin